

TRANSFORMACION DE LA COMPANIA



Serie B 0095778



* ALMACENES DE MUSICA SOCIEDAD ANONIMA * EN * ALMACENES DE MUSICA J.D.FERAUD GUZMAN COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA I AUMENTO DE CAPITAL.....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el veinte i cuatro de abril de mil novecientos sesenta i cinco, ante mí doctor Carlos Quiñonez Velásquez, Abogado, Notario de este Cantón i testigos infrascriptos, comparecen : los señores don Francisco Feraud Aroca, por sus propios derechos i además a nombre i en representación en su calidad de Gerente de Almacenes de Música Sociedad Anónima, según lo acredita con el nombramiento que se inserta i además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, don Feusto Feraud Aroca, casado, don José Feraud Aroca, soltero, doña Anita Feraud Aroca de Wierdak, viuda, doña Adelina Feraud Aroca de Zurita, acompañada i autorizada por su cónyuge don Pedro Zurita Mogollón, doña Argentina Feraud Aroca de León, acompañada i autorizada por su cónyuge señor Sergio León Aspiazu i doña Porfiria del Carmen Feraud Aroca,, soltera, por sus propios derechos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, capaces para obligarse i contratar a quienes de conocer del í. Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritura de transformación de compañía i aumento de su capital a la que proceden en la forma antes expresada i con amplia i entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta i documentos del tenor siguiente.- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase incorporar en el Registro de escrituras Públicas a su cargo

I

una por medio de la cual conste lo siguiente. PRIMERO:-

1 OTORGANTES:- Otorgan esta escritura i hacen las declara -
2 ciones que ella contiene don Francisco Feraud Aroca, casado,
3 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, por
4 sus propios derechos i en calidad de Gerente de Almacenes
5 de Música, Sociedad Anónima i por lo tanto su representan-
6 te legal conforme lo acredita con la nota de su nombramiento
7 que debidamente inscrito i en una feja útil se acompaña pa-
8 ra que sea copiado i devuelto i de acuerdo con la autoriz-
9 ción conferida en la Junta General de accionistas celebrada
10 el veinte de abril de mil novecientos sesenta i cinco que
11 se agregará como documento habilitante; don Fausto Feraud
12 Aroca, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
13 esta ciudad; don José Feraud Aroca, soltero, ecuatoriano
14 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad; doña Anita Feraud
15 Aroca de Wierdak, viuda, ecuatoriana, mayor de edad, domici-
16 liada en esta ciudad; Adelina Feraud Aroca de Zurita, ca-
17 sada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciu-
18 dad, autorizada por su cónyuge don Pedro Zurita Mogollón;
19 Argentina Feraud Aroca de León, casada, ecuatoriana, mayor
20 de edad, domiciliada en esta ciudad, autorizada por su cón-
21 yuge don Sergio León Aspízu; i doña Porfiria del Carmen
22 Feraud Aroca, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domici-
23 liada en esta ciudad. SEGUNDO:- ANTECEDENTES:- A) por
24 escritura pública otorgada en esta ciudad el veinte i dos
25 de mayo de mil novecientos cincuenta i ocho, ante el Notario
26 Público doctor Carlos Quiñones Velásquez, se constituyó la
27 Compañía Anónima denominada Almacenes de Música S.A., con
28



Serie B



cien mil sueros de capital, la misma que fué aprobada, me-
 tada e inscrita; fijada i publicada habiéndose cumplido con
 todos los trámites legales vigentes en esa fecha; b) La
 Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía
 en su sesión de fecha veinte de abril de mil novecientos se-
 senta i cinco considerando las nuevas disposiciones legales
 que norman el establecimiento i las actividades de las Compa-
 ñías, resolvió transformarse en Compañía de Responsabili-
 dad Limitada y aumentar su capital social a cuatrocientos
mil sueros; suplier su razón social, reformar sus estatutos
 i autorizar al otorgante don Francisco Feraud Aroca para que
 en su calidad de Gerente de ALMACENES DE MUSICA S.A., con-
 juntamente con los demás accionistas, otorgue la escritura
 correspondiente i suscriba i ejecute todos los documentos
 i actos necesarios tanto judiciales como extrajudiciales pa-
 ra que las antes dichas resoluciones surtan pleno efecto
 legal.

F E R A U D - DECLARACIONES DE LOS OTORGANTES :-

Presupuestos estos antecedentes los comparecientes, en con-
 formidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas
 ya mencionada, hacen las siguientes declaraciones: a) La
 Compañía Anónima ALMACENES DE MUSICA S.A. se transforma adop-
 tando la figura jurídica de Sociedad de Responsabilidad
 Limitada, quedando su denominación objetiva como ALMACENES
DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN, Compañía de Responsabilidad
Limitada, que puede también usar las siglas correspondien-
 tes i girar como ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN Ltda.
 b) Esta transformación fué adoptada por unanimidad de todos
 los accionistas que representan el ciento por ciento del ca-

I

1 pital social de la Compañía, por lo tanto no hay ningún so-
2 cionista que desee hacer uso del derecho de separarse de
3 la Compañía por no conformarse con la transformación ; e)
4 Que se ocupará para que sea incluido en esta escritura
5 el Balance General cerrado el día anterior de la fecha del
6 acuerdo de transformación esto es el diez i nueve de a-
7 bril de mil novecientos sesenta i cinco, así como también
8 el Balance final cerrado el día anterior del otorgamiento
9 de esta escritura , e sea ayer veinte i tres de abril de
10 mil novecientos sesenta i cinco ; d) Los socios de la Com-
11 pañia son : don Francisco Fernad Aroca con ciento treinta
12 i dos aportaciones de un mil sueros cada una , con un total
13 de ciento treinta i dos mil sueros, numeradas del cero uno
14 al ciento treinta i dos ; don Fausto Fernad Aroca con cua-
15 rente i cuatro aportaciones de un mil sueros cada una , con
16 un total de cuarente i cuatro mil sueros, numeradas del
17 ciento treinta i tres al ciento setenta i seis ; don José
18 Fernad Aroca con cuarente i cuatro aportaciones de un mil
19 sueros cada una , con un total de cuarente i cuatro mil su-
20 eros, numeradas del ciento setenta i siete al doscientos
21 veinte ; doña Anita Fernad Aroca, de Wierdak, con cuarente
22 i cuatro aportaciones de un mil sueros cada una , con un
23 total de cuarente i cuatro mil sueros, numeradas del dos-
24 cientos veinte i uno al doscientos sesenta i cuatro ; doña
25 Adalina Fernad Aroca de Zurita con cuarente i cuatro aper-
26 taciones de un mil sueros cada una , con un total de cua-
27 rente i cuatro mil sueros, numeradas del doscientos sesenti-
28 cinco al trescientos ocho ; doña Argentina Fernad Aroca de



Serie B
0094675



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

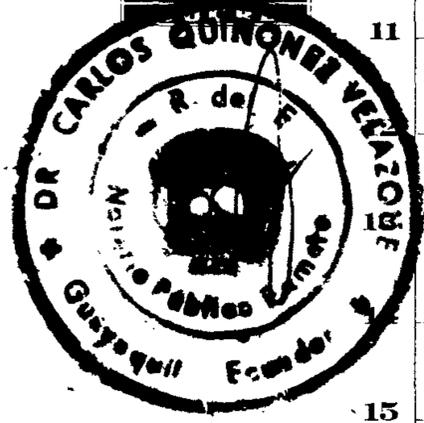
León con cuarenta i ocho aportaciones de un mil sueres
 cada una, con un total de cuarenta i ocho mil sueres, nume-
 radas del trescientos nueve al trescientos cincuenta i seis;
 i doña Porfiria del Cármen Feraud Aroca, con cuarenta i
 cuatro aportaciones de un mil sueres cada una, con un total
 de cuarenta i cuatro mil sueres, numeradas del trescientos
 cincuenta i cinco al cuatrocientos ; e) El capital social
 de la Compañia se aumenta en trescientos mil sueres que
ha sido pagado con la capitalización de igual valor de las
reservas en la siguiente proporción ; don Francisco Feraud ¹
 Aroca, portador de treinta i tres acciones de un mil sueres
 cada una, noventa i nueve mil sueres, con lo cual ha sus- 63
 crito i pagado noventa i nueve partes iguales acumulativas
 e indivisibles de un mil sueres cada una ; don Faustino ²
 Feraud Aroca, portador de once acciones de un mil sueres
 cada una, treinta i tres mil sueres, con lo cual ha sus-
 crito i pagado treinta i tres partes iguales acumulativas
 e indivisibles de un mil sueres cada una ; don José Feraud ³
 Aroca, portador de once acciones de un mil sueres cada una,
 treinta i tres mil sueres, con lo cual ha suscrito i paga-
 do treinta i tres partes iguales acumulativas e indivisi-
 bles de un mil sueres cada una ; doña Anita Feraud Aroca ⁴
 de Wierdak, portadora de once acciones de un mil sueres cada
 una, treinta i tres mil sueres, con lo cual ha suscrito
 i pagado treinta i tres partes iguales acumulativas e in-
 divisibles de un mil sueres cada una ; doña Adalina Fe-
 raud Aroca de Zurita, portadora de once acciones de un mil
 sueres cada una, treinta i tres mil sueres, con lo cual ha ⁵

I

1 suscrito i pagado treinta i tres partes iguales acumulativas
2 e indivisibles de un mil sueros cada una ; deña Argentina
3 Ferud Arca de León , portadora de doce acciones de un mil
4 sueros cada una , treinta i seis mil sueros, con lo cual ha
5 suscrito i pagado treinta i seis partes iguales acumulati-
6 vas e indivisibles de un mil sueros cada una ; i deña Per-
7 firia del Córmen Ferud Arca , portadora de once acciones
8 de un mil sueros cada una , treinta i tres mil sueros, con
9 lo cual ha suscrito i pagado treinta i tres partes iguales
10 acumulativas e indivisibles de un mil sueros cada una . Con
11 lo que el mencionado capital alcanza un monto total de cua-
12 trocientos mil sueros; (f) Los Estatutos de la Compañia que-
13 dan reformados en los términos que constan del acta de
14 Junta General que se acompaña como documento habilitante.-
15 Usted , señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
16 de estilo para la validez de este instrumento.- ACTA DE LA
17 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA ALMACENES
18 DE MUSICA , SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE
19 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I CINCO :- En Guayaquil,
20 a veinte de abril de mil novecientos sesenta i cinco, a las
21 cinco de la tarde, en su local de la calle Nueve de Octubre
22 número setecientos doce, se reúne la Junta General Extraordina-
23 ria de Accionistas de la Compañia " ALMACENES DE MUSICA S.A." ^D
24 previa convocatoria efectuada por el Gerente de la Compañia
25 a cada uno de los accionistas , con la concurrencia de los
26 siguientes accionistas : señor Francisco Ferud Arca, re-
27 presentando treinta u tres acciones de su propiedad de un
28 mil sueros cada una i once acciones de propiedad del señor Ferud



Serie B
0097651



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

te Fernand Arce de un mil sueros cada una; señor José Fernand Arce, representando once acciones de su propiedad de un mil sueros cada una; señora Anita Fernand Arce de Wierdak, representando once acciones de su propiedad de un mil sueros cada una; señor Pedro Zurita Rogellón, representando once acciones de propiedad de su cónyuge doña Adeline Fernand Arce de Zurita, de un mil sueros cada una; señor Sergio León Aspiza, representando doce acciones de propiedad de su cónyuge doña Argentina Fernand Arce de León, de un mil sueros cada una; y señorita G Portiria del Carmen Fernand Arce, representando once acciones de su propiedad de un mil sueros cada una. En esta forma ha concurrido a la Junta la representación completa del capital social que es de cinco mil sueros. Presidente la sesión por resolución de la Junta y a falta de Presidente visto la renuncia presentada por el señor José Domingo Fernand Guzmán, el señor José Fernand Arce i señor de Secretario el Gerente. La representación del señor Francisco Fernand Arce, ha sido conferida mediante carta dirigida a la Gerencia i que se archive también la convocatoria especial hecha a los Comisarios, ninguno de los cuales ha concurrido a esta Junta. El señor Presidente dispone que se dé lectura a la convocatoria, la misma que es del tenor siguiente: "ALMACENES DE MÚSICA S.A." - Convócase a los señores accionistas a sesión de Junta General Extraordinaria, la que se llevará a cabo el día veinte de abril de mil novecientos sesenta i cinco, en el local de la Compañía con el objeto de resolver sobre la transformación de la Compañía en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumento de un capi-

I

1 tal social i reforma de sus Estatutos .- Guayaquil, abril
2 diez de mil novecientos sesenta i cinco . -f) Francisco
3 Fernad Arce - Gerente. - A continuacion el señor Gerente
4 manifiesta que por estimarlo conveniente a los intereses
5 de los señores accionistas i de acuerdo con las disposicio-
6 nes de la nueva Ley de Compañias , somete a la aprobacion
7 de la Junta el criterio de proceder a la transformacion de
8 la Compañia en Sociedad de Responsabilidad Limitada, suscri-
9 tando su capital a cuatrocientos mil sucres mediante la
10 capitalizacion de trescientos mil sucres de sus reservas
11 i reformando sus estatutos integramente , incluso la re-
12 sion social con el aditamento de " ALMACENES DE MUEIGA J.D.
13 FERRAUD GUZMAN," Compañia de Responsabilidad Limitada; para
14 resolver lo cual ha dispuesto confeccionar un balance ce-
15 rrado al dia de ayer diez i nueve de abril de mil novecien-
16 tos sesenta i cinco i ha elaborado el proyecto de Estatutos
17 que pone a consideracion de los señores accionistas . Que
18 por acuerdo previe el aumento de capital mediante la capita-
19 lizacion de trescientos mil sucres de las reservas de la
20 Compañia quedaria suscrito i pagado en la siguiente forma
21 el señor Francisco Fernad Arce ha suscrito i pagado noventa
22 ta i nueve partes iguales acumulativas e indivisibles de
23 un mil sucres cada una ; el señor Fausto Fernad Arce, ha
24 suscrito i pagado treinta i tres partes iguales acumulati-
25 vas e indivisibles de un mil sucres cada una ; el señor
26 José Fernad Arce ha suscrito treinta i tres partes iguales
27 acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una ; la
28 señora Anita Fernad Arce de Wierdak ha suscrito i paga-



Serie B
0282594



do treinta i tres partes iguales acumulativas e indivisi-
bles de un mil sueros cada una ; la señora Adeline Feraud
Aroca de Zurita ha suscrito i pagado treinta i tres par-
tes iguales acumulativas e indivisibles de un mil sueros
cada una ; la señora Argentina Feraud Aroca de León ha sus-
crito i pagado treinta i seis partes iguales acumulativas
e indivisibles de un mil sueros cada una ; i la señorita
Porfiria del Carmen Feraud Aroca há suscrito i pagado trein-
ta i tres partes iguales acumulativas e indivisibles de un
mil sueros cada una ; o sea que se encuentra totalmente
suscrito i pagado el aumento de capital equivalente a la
suma de trescientos mil sueros. En consideración a lo es-
puesto por el Gerente , la Junta resuelve por unanimidad :

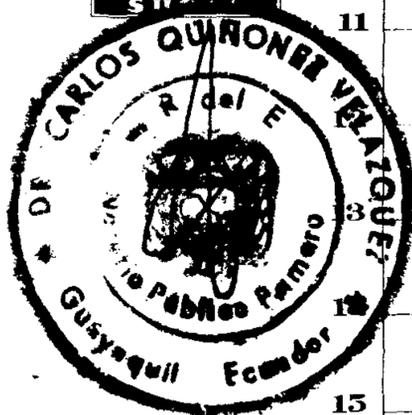
Primero.- Transformar la Compañia Anónima ALMACENES DE MUSI-
CA S.A. en Compañia de Responsabilidad Limitada, cuya deno-
minación objetiva será " ALMACENES DE MUSICA J.D. FERAUD GUZ-
MÁN, Compañia de Responsabilidad Limitada ", pudiendo usar
también los siglas correspondientes i girar como ALMACENES
DE MUSICA J.D. FERAUD GUZMÁN Ltda., con la cuál intervendrá
en todos los actos i contratos futuros i en la continua-
ción del giro social , sumando al activo i el pasivo de
la Compañia que se transforma .- Segundo: aumentar el capi-
tal social en la suma de trescientos mil sueros mediante
la capitalización de igual suma de sus reservas i aprobar
la suscripción i pago que han hecho con tales reservas los
señores accionistas .- Tercero .- Dejar sin valor i efecto
las acciones en poder de los accionistas i emitir los tí-
tulos representativos de las cuatrocientas aportaciones

I

1 de un mil novecientos una, numeradas del uno al cuatrocientos
2 tes, que deberán estar suscritas por el Presidente i el
3 Gerente. Reformar los Estatutos de la Compañia adecuándo-
4 los a la nueva naturaleza jurídica de la misma, e cuyo fin
5 aprobará en esta misma sesión la reforma respectiva; i,
6 Quinto: Autorizar al señor Francisco Feraud Arce, Geren-
7 te de la Compañia para que conjuntamente con los señores
8 accionistas proceda a otorgar la correspondiente escritura
9 pública i solicitar a quién corresponde el cumplimiento
10 de las formalidades legales para el debido cumplimiento de
11 estas resoluciones. Inmediatamente al señor Presidente se-
12 nate a consideración de los señores accionistas el proyecto
13 de Estatutos el mismo que es del tenor siguiente: ESTATU-
14 TOS DE LA SOCIEDAD "ALMACENES DE MUSICA J. D. FERAUD GUZ-
15 MAN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CAPITULO PR-
16 MIERO.- Del Nombre, Objeto, Plazo, Domicilio i Capital.-
17 Artículo Primero.- Con la denominación de "ALMACENES DE
18 MUSICA J. D. FERAUD GUZMAN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI-
19 MITADA, se constituye una sociedad, de nacionalidad espa-
20 ñola, con el objeto de ejercer el comercio en todos sus
21 aspectos i preferentemente dedicarse a la importación, fa-
22 bricación, compra i venta de discos e instrumentos music-
23 les de toda clase, pianos, radios, radiolas, televisio-
24 nes, música impresa, grabaciones musicales de toda clase,
25 para la distribución e venta, al por mayor e menor; i en
26 general ejecutar todos los actos i contratos civiles i mercan-
27 tiles e de cualquier otra clase, permitidos por las le-
28 yes, con excepción de los que correspondan a los Bancos i



Serie B
0098895



y Compañías de Seguros, Capitalización i Ahorros por el plazo de veinte años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil, que se prorrogará por veinte años i más i así sucesivamente de no mediar resolución en contrario de la Junta General en la que estén representados por lo menos las dos terceras partes del capital social; i podrá disolverse antes de la expiración del plazo, si así lo acordare la misma Junta con igual mayoría; con domicilio o asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guayaquil pudiendo establecer Agencias o Sucursales en otros lugares del país; i cuyo capital es de cuatrocientos mil sucres, divididos en cuatrocientas aportaciones no negociables de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cuatrocientos que deberán estar suscritas por el Presidente i el Gerente. -

ARTICULO SEGUNDO :- La Compañía puede aumentar su capital por resolución de la Junta General. En este caso, los socios tendrán derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales. - **ARTICULO TERCERO** :- Para que los socios de la Compañía puedan ceder sus partes sociales, así como para la admisión de nuevos socios, será necesario el consentimiento de una mayoría que represente por lo menos las tres cuartas partes del capital social. -

ARTICULO CUARTO :- Los socios no podrán ceder sus aportaciones a terceros sin antes ofrecerles a sus consocios. La oferta será hecha por escrito cuando se solicite la autorización para la cesión i en la Junta General convocada para conceder o negar tal autorización, los socios decidirán si desean o no adquirir las aportaciones ofrecidas, en el ca-

I

1 se de que tal cesión fuese autorizada por la mayoría prescri-
2 ta en el artículo anterior, derecho que en tal caso lo e-
3 jercerán a prorrata de sus aportaciones. - ARTICULO QUINTO:-

4 Los socios tendrán los deberes, derechos i responsabilidades
5 señalados en la Ley. - ARTICULO SEGUNDO : DE LA ADMINISTRACION:-

6 ARTICULO SEXTO:- La Compañía será administrada : a) Por
7 la Junta General ; b) Por el Presidente ; y, c) Por el Ge-

8 rente. - ARTICULO SEPTIMO :- La Junta General de los so-

9 cios es el órgano supremo de la Compañía. Sus resoluciones

10 se tomarán por mayoría de votos, siempre que tal mayoría

11 represente por lo menos más de la mitad del capital social ;

12 si no se obtuviere esta cifra en la primera reunión se con-

13 vocará a una segunda i en ella las decisiones se tomarán por

14 simple mayoría de votos cualquiera que fuere la porción del

15 capital representado. Será instalada i presidida por el

16 Presidente i actuará de Secretario el Gerente ; se reunirá

17 ordinaria i obligatoriamente dentro del primer trimestre

18 de cada año, previa convocatoria hecha por el Presidente

19 o el Gerente mediante aviso publicado en uno de los diarios

20 de mayor circulación, pero cuando sea posible citar perso-

21 nalmente a todos los socios, sus representantes o apoderados

22 legales, la convocatoria podrá ser hecha por escrito, que

23 firmarán todos los notificados, con cuarenta i ocho horas

24 de anticipación. En las Juntas Generales por cada participa-

25 ción de un mil sucos el socio tendrá derecho a un voto. Los

26 socios pueden hacerse representar en la Junta General por

27 otro socio por medio de una carta poder, o, por una persona

28 extraña, con poder otorgado por escritura pública. ARTICULO OO-



Serie B
0090203



ARTICULO OCHO: Son atribuciones de la Junta General : a) Nombrar i remover libremente al Presidente y al Gerente ; b) Aprobar las cuentas i los balances que representen los administradores ; c) Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades ; d) Consentir en la cesion de las partes sociales i en la admision de nuevos socios ; e) Decidir acerca del aumento o disminucion del capital i la prerrogativa del contrato social ; f) Resolver el gravamen o la enajenacion de inmuebles propios de la Compania ; g) Resolver acerca de la disolucion anticipada de la Compania ; h) Reformar los Estatutos ; y, i) Los demas asuntos que por la ley le correspondan . -

ARTICULO NOVENO: Son atribuciones del Presidente, el Convocar, presidir i dirigir las sesiones de Junta General ; b) Suscribir los certificados de aportacion ; c) Cuidar que sean cumplidas las decisiones de la Junta General ; d) Vigilar la buena marcha de la Compania i cuidar de que todos cumplan sus funciones ; e) Las demas atribuciones que le confiera la Ley o los Estatutos ;

ARTICULO DICESIMO: Son atribuciones del Gerente : a) Administrar los negocios de la Compania ; b) Representar a la Compania judicial i extrajudicialmente estándole prohibido rendir confesion judicial e nombre de ella ; c) Nombrar i remover libremente a los empleados i obreros de la Compania ; d) Formular el reglamento interno de la Compania respecto del horario, forma i division del trabajo ; e) Firmar la correspondencia, pedimentos, solicitudes de suma, etcétera, relativos a la administracion de la sociedad ; f) Elaborar anualmente un informe relativo a la marcha de la Compania i el resultado de sus fun-

I

1 ciones , junto con los balances, estados de cuenta i proyec-

2 tes para la distribución de las utilidades , ~~Resolución de~~

3 ~~fundos de reservas~~ , eventualidades i dividendos i presen-

4 tarsele a la Junta General ; g) Valer por la buena marcha

5 de la Compañia ; h) Ejercer las demás atribuciones que se

6 señalan en la Ley i los Estatutos . ARTICULO UNDECIMO :-

7 Tanto el Presidente como el Gerente ~~durarán cuatro años~~

8 en sus funciones . La fecha de inscripción en el Registro

9 Mercantil del acto de posesión será la del comienzo de su

10 función . - CAPITULO TERCERO :- DE LA FISCALIZACION :- ARTI-

11 CULO DUODECIMO :- Habrá un auditor que será designado por

12 la Junta General . Podrá ejercer estas funciones cualquier

13 persona socio o no de la Compañia i durará en el cargo

14 dos años . Revisará la contabilidad , los libros de cuentas,

15 sus comprobantes , balances i en general todas las acciones

16 contables de la Compañia , i rendirá acerca de su fiscaliza-

17 ción los informes que crea conveniente o que necesite la

18 Junta General , el Presidente o el Gerente . - CAPITULO CUAR-

19 TO :- DISOLUCION I LIQUIDACION : ARTICULO DECIMO TERCERO :-

20 La sociedad se disolverá por la expiración del plazo para

21 el cual fué constituida . Antes de este plazo para el cual

22 fué constituida . Antes de este plazo, solamente podrá disol-

23 verse por la pérdida del cincuenta por ciento del capital

24 social, por acuerdo de los socios i por las demás causas

25 que señale la Ley . En caso de liquidación , el liquidador

26 será nombrado por mayoría de votos en una sesión de Junta

27 General convocada para el efecto . CAPITULO QUINTO :- DISPO-

28 SICIONES GENERALES :- ARTICULO DECIMO CUARTO :- Cualquier



Serie B
0090206



1 sante que no estuviere contemplado en los Estatutos i para
 2 cuya decisión no haya establecido la Ley la manera de resal-
 3 verlo, será decidido por la Junta General con el procedimien-
 4 to que ella escogiere. ARTICULO DECIMO QUINTO :- Todos los
 5 funcionarios o empleados que hubieren sido nombrados por un
 6 periodo fijo deberá continuar en su cargo aún después de ha-
 7 ber vencido el plazo señalado para el ejercicio de sus fun-
 8 ciones. Se exceptúa el caso de renoción en que el renovido
 9 deberá cesar inmediatamente en sus actividades. La Junta
 10 luego de detenido estudio resuelve aprobar por unanimidad
 11 el proyecto de Estatutos que se ha leído a cuyos normas se
 sujeta el funcionamiento de la nueva Compañía. No habiendo
 otro asunto que tratar el señor Presidente da por terminada
 la sesión. Se concedió un momento de receso para la redac-
 ción de esta acta i al reinstalarse se procedió a la lectura
 de ella, la misma que fué aprobada sin modificaciones, firmada
 para constancia el señor Presidente i Secretario que cer-
 tifican, f) José Feraud Arce. -Presidente, f) Francisco
 Feraud Arce, Gerente. - Es fiel copia de su original que
 consta en el Libro de Actas de la Compañía Anónima ALMAGENES
 DE MÚSICA S.A. el que me remite, f) Francisco Feraud Arce.
 Gerente. - NOMBRAMIENTO :- Guayaquil, enero diez de mil no-
 vecientos sesenta i cuatro. - Señor don Francisco Feraud
 Arce. Ciudad. -Apreciado señor: Cúmplase comunicar a usted,
 que la Junta General de Accionistas de los Almagenes de Músi-
 ca C.A., tuvo a bien designar a usted Gerente de la Compañía
 por el periodo de dos años a partir de la fecha. De con-
 formidad con los Estatutos de la Compañía tiene usted la re-

I

1 presentación de la misma, sirviéndole el presente nombre -
2 niente como suficiente documento habilitante. Al expre-
3 sarle mi congratulación por tal designación, aprovecho pa-
4 ra reiterarle mi consideración. De usted muy atentamente,
5 f) J.D. Fernad Gamañ. Presidente.- Por mandato Judicial
6 queda inscrito este nombramiento de fojas tres mil qui-
7 nientos treinta i uno a tres mil quinientos treinta i dos.
8 número seiscientos cuarenta del Registro Mercantil, i sujeta de
9 bajo el número cuatro mil ochocientos treinta i ocho del
10 Repertorio, archivándose los certificados de registro i
11 Defensa Nacional. Cayesquil, Junio veinte i cinco de mil
12 novecientos sesenta i cuatro. El Registrador de la Propie-
13 dad, f) Fausto D. Benítez. Hay un sello.- Los otorgantes
14 aprueban el contenido de la minuta inserta.- Quedan agrega-
15 dos en dos fojas útiles los balances de la Compañía. Leída
16 esta escritura de principio, a fin, por mí, el Notario, en
17 alta voz, a los otorgantes, en presencia de los testigos de
18 este vecindario, mayores de edad ó idóneos señores Miguel
19 Castro K.-Alejandro Flores Izquierdo i Otto Rodrigo Cedeño
20 Pineda, a quienes doi fé de conocerlos, dichos otorgantes
21 la aprueban, en todas sus partes, se afirman i ratifican i
22 firman en unidad de acto, con los mencionados testigos i
23 conmigo. Doi fé.-(firmado).- F. Fernad Arce.- C.I.#
24 934.662.- F. Fernad Arce.- C.I.# 522.579.- José Fernad
25 Arce C.I.# 559.942.- Ana F. de Wierdak.- Adalina de Zurri-
26 ta.- P. Zurita C.I.# 248.758.- A. Fernad de León.- Sergio
27 León Aspíasu C.I.# 61.652. - Porfiria del Carmen Fernad Ar-
28 ce.- Testigos: Miguel Castro K.-Alejandro Flores Izquier-



Serie B
0090209



de -- O. Rodrigo Cedeño P. Dr. Carlos Quinones V. Notario --

BALANCE GENERAL DE CUENTAS AL 19 DE ABRIL DE 1.965

" ALMACENES DE MUSICA O.A.J.D. FERRAUD GUZAN ET.

ACTIVO - PASIVO

5	CAJAS Disponible en efecti-		
6	vo en Cajas.....	\$ 72.543,75	\$ -00
7	MERCADERIAS: Inventario ex-		
8	traoenable de mercaderias..	1'671.408,32	"
9	BANCOS i Sobregiros existen-		
10	tes en Cuentas Corrientes		
11	banerias		93.800,19
12	VARIOS DEUDORES: -Valores g-		
13	uardados por clientes por		
14	eréditos conceda.....	1'797.657,17	"
15	IMPORTACION: Peraises de In-		
16	portacion pendientes de li-		
17	quidar.....	287.286,82	"
18	VARIOS DEUDORES EMPLEADOS:		
19	Valores adeudados por los ex-		
20	pleados	59.843,21	"
21	DEPOSITOS EN GARANTIAS Deposi-		
22	tos por cobros en Banco He-		
23	landes i valores pagados por		
24	Propiedad Horizontal sin li-		
25	quidar.....	233.607,75	"
26	DOCUMENTOS POR PAGAR: Valo-		
27	res que la Cia. adeuda en le-		
28	tras i pagarés.....		3'293.794,43

I

1	<u>J.D. PERAUD GUZMAN</u> - Suma que		
2	la Compañia adeuda al J.D. Pe-		
3	raud G....." " " 739.624,90		
4	<u>VEHICULOS</u> : Valor vehiculos al		
5	servicio de la compania " 105.615,27 " " " " " " " "		
6	<u>ACREEDORES DEL EXTERIOR</u> Valor		
7	que la Compañia adeuda a co -		
8	merciantes del exterior por mer		
9	caderias importadas " " " 828.155,00		
10	<u>ACCIONISTAS</u> : Saldo deudores		
11	i acreedores de Accionistas.. " " " 292.542,07		
12	<u>MUEBLES I ENSERES</u> : Inventario		
13	de Muebles i Enseres " 209.240,65 " " " " " " " "		
14	<u>SUCURSAL CUENTA CORRIENTE</u>		
15	Valor adeudado por Sucursal		
16	Quitte " 549.768,36 " " " " " " " "		
17	<u>VARIOS ACREEDORES</u> : Valores s-		
18	deudados por la Cia. s comer-		
19	ciantes " " " 495.438,16		
20	<u>ACCIONES</u> : Acciones de Fedis-		
21	cos propiedad de la Cia..... " 100.000,00 " " " " " " " "		
22	<u>EDIFICIOS</u> : Parte del valor		
23	total Edificio calle Aguirre." 891.891,01 " " " " " " " "		
24	<u>CAPITAL I RESERVAS</u> : Capital		
25	\$100.000,00 i utilidades s-		
26	umuladas para Reservas por		
27	disposicion de la Junta de co-		
28	ccionistas " " " 448.506,64		



Serie B
0090250



OTROS DEUDORES POR CONSIGI-

NACIONES: Valores adeudados

por Agentes Vend..... " 227.241,77 " --

CUENTAS DE ORDEN:

CONSIGNACIONES RECURSIVALES:

Valor adeudados por Suour-

apl sin liquidar..... " 558.411,74 " --

CUENTAS POR LIQUIDAR CON-

SIGNACIONES: Mercaderias en

Consignacion por liq....." -- \$ 558.411,74

\$ 6'764.515,82 \$ 6'750.273,13

----- " 14.242,69

TOTALES..... \$ 6'764.515,82 \$ 6'764.515,82

L.Barremate Flores
Contador

Francisco Peraud Arce
Gerente.

BALANCE GENERAL DE CUENTAS AL 23 de ABRIL DE 1.965.

" ALMACENES DE MÚSICA C.A. J.D. PERAUD GUZMAN".

ACTIVO PASIVO

CAJAS: Disponible en efecti-

vo en Caja \$ 80.528,76 \$ --

MERCADERIAS: INVENTARIO

extracontable de mercaderia." 1'690.787,00 " --

BANCOS: Sobregiros i saldos

existentes en Ctes.Ctes.Ban-

carias....." -- 77.978,02

VARIOS DEUDORES: Valores adeu-

dados por créditos concedidos

a clientes " 1'812.079,57 " --

I

IMPORTACION: Permisos de impor

1	tasión pendientes de liquidar \$	260.082,82	---
2	<u>VARIOS DEUDORES EMPLEADOS: Va-</u>		
3	lores adeudados por los em-		
4	pleados	66.231,21	---
5	<u>DEPOSITOS EN GARANTIAS: Depo-</u>		
6	sitos por cobros en Banco He-		
7	landes i valores pagados por		
8	Propiedad Horizontal sin li-		
9	quidar.....	200.564,75	---
10	<u>DOCUMENTOS POR PAGAR: Valores</u>		
11	que la Cia. adeuda en letras i		
12	pagarés.....	---	3' 210.050,24
13	<u>J. B. FERRAD GUZMAN: Suma que</u>		
14	la Compañia adeuda al señor		
15	J. B. Ferrad Guzmán.....	---	738.230,70
16	<u>VEHICULOS: Valor de vehiculos</u>		
17	al servicio de la compaña	105.615,27	---
18	<u>ACREEDORES DEL EXTERIOR:</u>		
19	Valores que la Cia. adeuda a		
20	comerciantes del exterior por		
21	mercaderias importadas	---	880.627,60
22	<u>ACCIONISTAS: Saldo deudores</u>		
23	i acreedores de Accionistas		
24	de la Compañia	---	264.147,13
25	<u>MUEBLES I ENSERES: Invento-</u>		
26	rio de muebles i Enseres.....	209.240,65	---
27	<u>SUCURSAL CUENTA CORRIENTE:</u>		
28			



Serie B
0282649



1	Valor adeudado por Sucursales		
2	Quito.....	\$ 479.909,38	\$
3	<u>VIARIOS ACREEDORES</u> Deuda de		
4	esta compania a comerciantes		
5	nacionales	485.338,36	\$
6	<u>ACCIONES:</u> Acciones en Fer-		
7	riscos S.A. propiedad de		
8	esta compania	100.000,00	\$
9	<u>EDIFICIOS:</u> Parte del valor		
10	total Edificio calle Aguirre"	891.891,01	\$
11	<u>CAPITAL I RESERVAS:</u> Capital		
12	\$100.000,00 i utilidades ac-		
13	umuladas para reservas por		
14	disposicion de la Junta de		
15	Accionistas	448.906,64	\$
16	<u>OTROS DEUDORES POR CONSIGNA-</u>		
17	<u>CIONES:</u> Valores adeudados		
18	por Agentes vendedores en		
19	consignacion.....	223.848,24	\$
20	<u>CUENTAS DE ORDEN:</u>		
21	<u>CONSIGNACIONES SUCURSALES:</u>		
22	Valor adeudado por Sucursales		
23	sin liquidar.....	572.919,74	\$
24	<u>CUENTAS POR LIQUIDAR CONSIGNA-</u>		
25	<u>CIONES:</u> Merenderias en Consig.		
26	por liq.....	572.919,74	\$
27		\$6.691.698,40	\$ 6.677.698,43
28			\$ 15.998,57

I

TOTALES... \$ 6'693.698,40 \$ 6'693.698,40

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luis Barremeta Flores

Francisco Farquá Arce

Contador

Gerente.

Entrelneas: i.Vale.-

Se otorgó ante mí; en fé de ésto confiero esta tercera copia que sello i firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature of Carlos Quinonez Velázquez]

Dr. Carlos Quinonez Velázquez

Valor adeudado por Sucursales en Cuito.....	\$	479.909,36	\$	
VALOR ACREDITADO				
Deuda de esta compañía a comerciantes nacionales.....				487.138,36
ACCIONES:				
Acciones en Fideicomiso S.A. propiedad de esta compañía.....		100.000,00		
EDIFICIOS:				
Parte del valor total Edificio calle Aguirre.....		892.892,02		
CAPITAL Y RESERVAS:				
Capital \$100.000,00 y utilidades acumuladas para reservas por disposición de la Junta de Accionistas.....				448.906,61
OTROS BIENES POR COMISIONES:				
Valores adeudados por Agentes vendedores en consignación.....		223.848,24		
CUENTAS DE ORDEN:				
COMISIONACIONES SUCURSALES:				
Valor adeudado por Sucursales sin liquidar.....		572.919,74		
CUENTAS POR LIQUIDAR COMISIONACIONES:				
Referencias en Consig. por liq.....				572.919,74
		<u>25.091.000,40</u>		<u>6.077.028,41</u>
				<u>19.013,97</u>

I

TOTALES... 4 C' 621.625.40 = C' 621.625.40

Luis Barrameda Flores

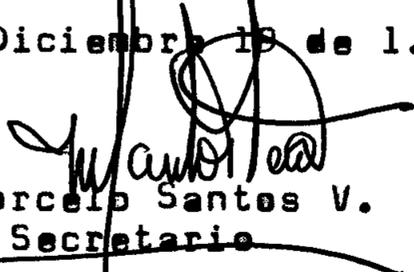
Francisco Fariña Arce

Contador

Garante

CERTIFICADO: Que esta copia es igual a la Copia Notarial presentada a este Despacho.

Guayaquil, Diciembre 18 de 1.972


Ab. Marcelo Santos V.
Secretario